

71 sesión del Comité Ejecutivo del ACNUR Ítem 4: Protección Internacional

Intervención del Ecuador

Señor Presidente,

Agradezco a la Alta Comisionada Asistente para Protección por la presentación de su informe, el cual hace referencia al aniversario de los 70 años de creación del ACNUR, y resalta la relevancia del régimen de protección internacional, cuyo mandato se ha adaptado a los desafíos emergentes, incluyendo la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

Desde hace más de 40 años, el Ecuador ha demostrado su profunda solidaridad al desplegar esfuerzos para atender, desde una perspectiva de derechos humanos, una situación prolongada de refugiados.

En un contexto regional muy complejo en movilidad humana, en especial por el éxodo de 5,1 millones de venezolanos que han huido de su país, siendo una de las mayores crisis humanitarias en el mundo, el Ecuador continúa manteniendo altos estándares en el marco del derecho internacional de los refugiados, para una protección efectiva de las personas refugiadas, solicitantes de refugio y apátridas en el país.

El marco legal del Ecuador ofrece protección y garantiza el pleno respeto de los derechos de los refugiados y migrantes, así como el acceso a servicios sociales, como educación y salud, en igualdad de condiciones con los nacionales.

La magnitud de la afluencia de personas buscando protección internacional ha impactado significativamente la capacidad del sistema ecuatoriano de Refugio, por lo que en 2018 el país estableció un plan de contingencia en materia de admisibilidad, que ha permitido la atención eficiente y oportuna a las personas que solicitan protección internacional.

El Ecuador ha trabajado y sigue trabajando para que los refugiados puedan integrarse localmente como miembros productivos en sus comunidades de acogida. Como parte de estos esfuerzos, la emisión de documentos de identidad a los refugiados constituye una práctica que les permite ejercer sus derechos, acceder a servicios, abrir cuentas bancarias y registrarse en la seguridad social. Desde octubre de 2018, se han emitido más de 13.000 documentos de identidad nacionales.

No obstante, los esfuerzos y avances nacionales en materia de integración e inclusión, se encuentran bajo presión como consecuencia de la crisis económica, social y de salud pública causada por el COVID-19.

En el contexto de la pandemia, la institucionalidad ecuatoriana ha respondido con eficiencia y el Estado en su conjunto, tanto a nivel nacional como local, y desde todos los sectores, actúa para lograr una protección efectiva.

Señor Presidente,

Frente a los extraordinarios desafíos que plantea COVID-19, es imperativo mantener el compromiso con el **Pacto Mundial para los Refugiados**, instrumento que tiene los mecanismos para aliviar la presión en los países de acogida, mediante el fortalecimiento de la autosuficiencia de los refugiados y sus comunidades de acogida; en particular, mediante la cooperación para mejorar la respuesta para el desarrollo.

El Ecuador respalda firmemente el Pacto Mundial para los Refugiados, lo cual se refleja en su avance en el cumplimiento de varios compromisos enfocados en el fortalecimiento del sistema nacional de refugio.

Otros compromisos están en proceso de cumplimiento, como un acuerdo para facilitar el reconocimiento de las calificaciones académicas de los refugiados, en todos los niveles.

El Ecuador continuará informando sobre avances y logros. Sin embargo, en el actual contexto es esencial fortalecer una respuesta que permita a los refugiados la recuperación temprana de sus medios de vida. En ese sentido, llamamos a la comunidad internacional a apoyar la promesa realizada por la "**Coalición para el Alivio de la Pobreza**" para continuar con su Modelo de Graduación en el Ecuador, lo cual permitirá abordar los impactos socioeconómicos del COVID-19 en esta población.

Muchas gracias.